

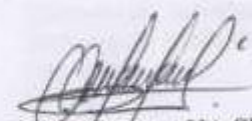
Quito, DM. 15 de Octubre de 2015.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, el motivo del presente tiene como fin adjuntar el Contrato de Auditoría Externa año 2013 e Informe de Auditoría del mismo año de la compañía **HIDROFER CIA. LTDA.**

Atentamente



CPA. ROSA ANA SUAREZ M.
Auditora Independiente
SC RNAE NO. 880
Ruc Auditora 0927228353001

Quito, DM. Septiembre 29 de 2015

Señor
Ing. Fernando I. Paredes A.
Gerente General
HIDROFER CIA. LTDA.
Ciudad

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud, quiero agradecerle la confianza brindada por usted para el desarrollo del trabajo de auditoría externa de los estados financieros de **HIDROFER CIA. LTDA.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

Con relación al servicio profesional para realizar la auditoría externa, adjunto lo siguiente:

- | | | |
|------|--|----------------|
| I. | Contrato de servicios profesionales | (3 ejemplares) |
| II. | Enfoque de auditoría y plan de visitas | (Anexo 1) |
| III. | Informes a emitir | (Anexo 2) |

Los contratos de servicios profesionales adjuntos, deben ser firmados y distribuidos de la siguiente manera: uno para la Superintendencia de Compañías en conjunto con la documentación de los literales II y III; uno para su archivo y uno para la auditora suscrita.

Es un agrado atenderlos y estoy a sus órdenes para cuando lo considere necesario.

Muy Atentamente,



CPA. Rosa A. Suárez M.
Auditora externa independiente.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA

En la ciudad de Quito, al veinte y nueve día del mes de septiembre de 2015, comparecen por una parte el Sr. Ing. Fernando I. Paredes A. en calidad de Gerente General de **HIDROFER CIA. LTDA.**, que en adelante podrá denominarse "La Empresa"; y, por otra parte la CPA. Rosa A. Suárez M., que en adelante podrá denominarse "La Auditora", con el objeto de suscribir el presente contrato de servicios profesionales de auditoría externa, sin relación de dependencia, de conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a detallar:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- "La Empresa" con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI.012 de julio 18 del 2002, ha procedido a designar a la auditora CPA. Rosa A. Suárez M., para que realice la auditoría de sus estados financieros por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.

SEGUNDA: OBJETO.- "La Auditora" se obliga para con "La Empresa", proceder al examen de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 en los términos establecidos en la Ley de Compañías. "La Auditora" realizará las actividades necesarias que le permitan emitir el respectivo dictamen sobre los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI.006 de abril 23 del 2002 y Ley de Régimen Tributario Interno, según proceda. Como parte de la referida auditoría, "La Auditora" deberá emitir también Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias e Informe de Recomendaciones, incluyendo si lo hubiere, el seguimiento a las medidas correctivas impartidas por la Superintendencia de Compañías y auditoría externa del año anterior de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias.

La auditoría será efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento las mismas que nos proveerán los mecanismos necesarios para expresar una opinión sobre si la presentación de los estados financieros, tomados como un todo, está de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. En la realización de la auditoría se efectuarán pruebas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios en las circunstancias para proveer una base razonable para expresar una opinión sobre los estados financieros. También se evaluarán los principios contables utilizados y estimaciones significativas realizadas por la Administración; así como la presentación en conjunto de los estados financieros.

Una auditoría es diseñada, planificada y realizada, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea causado por error o por fraude. Una seguridad absoluta no es posible obtener debido a la naturaleza de la evidencia de auditoría y las características del fraude. Por lo tanto, existe un riesgo que errores materiales o fraude (incluyendo fraude que pudiera ser un acto ilegal) pudieran existir y no ser detectados por una auditoría realizada de acuerdo a normas internacionales de auditoría y aseguramiento.

En razón que la auditoría contratada no es para informar sobre la estructura de control interno de "La Empresa", "La Auditora" solamente comunicará condiciones reportables a medida que éstas lleguen a su atención. Las condiciones reportables son deficiencias importantes en el diseño u operación de la estructura de control interno que pudiera afectar adversamente la habilidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera consistente con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros.

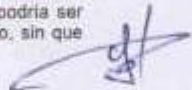
Para tales efectos en función a lo requerido a través de Resolución por parte de la Superintendencia de Compañías, los Anexos sobre el Enfoque de auditoría y Plan de visitas e informes a emitir, forman parte integrante de este contrato.

TERCERA: RESPONSABILIDADES.- La Administración de "La Empresa" es responsable de los estados financieros y todas las representaciones allí contenidas. La Administración también es responsable por la adopción de políticas contables, implementación de registros y de poseer una estructura de control interno para mantener la integridad y seguridad razonable sobre los estados financieros. "La Empresa" conviene que todos los registros, documentación e información que sea requerida en relación con la auditoría se pondrá a disposición de "La Auditora", que toda la información material será revelada y que "La Auditora" tendrá total cooperación por parte del personal de la misma.

Según lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "La Auditora" realizará indagaciones específicas con la Administración de "La Empresa" sobre las representaciones incorporadas en los estados financieros y la efectividad de la estructura de control interno, por lo cual "La Empresa" entregará a "La Auditora" una carta de representación de la Administración sobre estos asuntos. Las respuestas a las indagaciones, las representaciones escritas y los resultados de las pruebas de auditoría comprenden la evidencia en que "La Auditora" confiará para formarse una opinión sobre los estados financieros. Debido a la importancia de las representaciones de la Administración de "La Empresa" para la realización efectiva de la auditoría, "La Empresa" eximirá a "La Auditora" y su personal de reclamos, pasivos, costos y gastos relacionados al servicio contratado atribuibles a cualquier mala interpretación, en la carta de representación antes referida.

Los papeles de trabajo son propiedad de "La Auditora" y constituyen información confidencial. Si se requiere, el acceso a dichos papeles de trabajo por parte de terceros será provisto bajo la supervisión de "La Auditora" y previa autorización recibida por escrito de "La Empresa". En caso de que "La Empresa" considere que ha existido incumplimiento parcial o total por parte de "La Auditora" de las obligaciones asumidas en el presente contrato, "La Auditora" responderá solamente hasta por el monto de los honorarios que haya cobrado en relación al servicio y por la información entregada hasta el momento.

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- "La Auditora" reconoce que, en el curso de la ejecución de la presente auditoría por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, recibirá información confidencial de propiedad de "La Empresa", incluyendo, más no limitándose a información verbal, escrita, electrónica o por cualquier otro medio, esté o no protegida por derechos de propiedad industrial o mercantil, que puede incluir, entre otros, contratos, estados financieros, actividades y planes de negocios, información financiera, listado de clientes, información de precios, software, y otras informaciones de negocios, sean de orden técnico o jurídico o cualquier otro tipo de información. "La Auditora" reconoce que una compensación monetaria podría ser insuficiente en caso de divulgación no autorizada de información confidencial, y que, "La Empresa" tendría derecho, sin que



ello constituya renuncia a cualesquiera otros derechos o recursos, a pedir y obtener órdenes judiciales de hacer o de no hacer que fueran consideradas apropiadas por un tribunal competente.

QUINTA: HONORARIOS.- El valor del presente contrato de prestación servicios de auditoría externa, bajo el sistema de honorarios por la auditoría externa de los estados financieros de **HIDROFER CIA. LTDA.**, asciende a la suma de MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (US\$. 1,500) más 12% IVA (US\$. 180); pago que se hará en cheque el día de la entrega del trabajo.

SEXTA: PLAZOS.- "La Auditora" se obliga a entregar el informe de auditoría y de recomendaciones, después de recibir los estados financieros finales e integridad de los anexos contables por parte de "La Empresa", dentro de los plazos establecidos en la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 02.Q.JCI.008 de abril 23 del 2002.

Con relación al Informe sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, "La Empresa" se obliga a presentar los anexos tributarios del año 2013 simultáneamente con los estados financieros. Consecuentemente, "La Auditora" se obliga a entregar el informe sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, a la administración tributaria.

En el caso que "La Auditora" por aspectos atribuibles a "La Empresa" no cumpla con la entrega del informe tributario en la fecha requerida por el SRI, esto es, 31 de julio de cada año, las multas que se deriven por dicho retraso serán asumidas por "La Empresa" para el examen exclusivamente al 31 de diciembre del 2013, consecuentemente "La Auditora" en este caso enviará al SRI comunicación informando acerca del incumplimiento por parte de "La Empresa" sobre la no entrega de los anexos tributarios que forman parte integral del informe tributario. "La Auditora" reconoce que una compensación monetaria podría no ser suficiente en caso de que por aspectos atribuibles a "La Empresa" la entrega del informe tributario en la fecha requerida por el SRI no sea presentada.

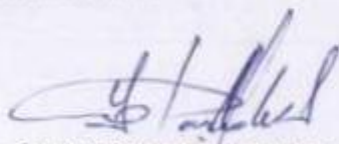
SEPTIMA: EXPLICACIONES.- "La Auditora" se compromete a brindar todas las explicaciones y alcances que "La Empresa" considere necesario, respecto a los informes y trabajos efectuados, tomando en consideración las disposiciones legales respecto a la independencia profesional.

OCTAVA: TERMINOS CONTRACTUALES.- Las partes a fin de dar estricto cumplimiento a los términos contractuales, se someten a las leyes y reglamentos de la materia y demás leyes que guarden relación con este contrato.

NOVENA: CONTROVERSIAS.- Las partes renuncian a fuero, domicilio y declaran que en caso de surgir alguna controversia relacionada con este contrato se someterán exclusivamente a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, para lo cual se obligan en primer término a buscar un acuerdo voluntario con la asistencia de un mediador designado por la Cámara de Comercio de Quito o la Corporación Latinoamericana para el Desarrollo (CLD), a elección del peticionario. En caso de imposibilidad de acuerdo dictaminada por el mediador, cualquiera de las partes podrá someter la controversia al Arbitraje Administrado y en Derecho de la Cámara de Comercio de Quito de conformidad con los reglamentos de ésta. El Tribunal estará integrado por tres árbitros y estará facultado para que en la ejecución de medidas cautelares solicite el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. Tanto el acuerdo expresado en el Acta de Mediación como el Laudo Arbitral tienen el efecto de Sentencia Ejecutoriada y Cosa juzgada y no admiten recurso alguno.

Loido que fue por las partes el contenido íntegro del presente instrumento, se ratifican y para constancia firman en tres ejemplares similares.

p. **HIDROFER CIA. LTDA.**


SR. ING. FERNANDO I. PAREDES A.
GERENTE GENERAL
HIDROFER CIA. LTDA.


CPA ROSA A. SUÁREZ M.
AUDITORA INDEPENDIENTE
RNAE No. 880

ROSA A. SUAREZ M.
Auditora Independiente.

Rosa Ana Suarez Morales
Auditora Independiente

RS

HIDROFER CIA. LTDA.
ENFOQUE DE AUDITORIA Y PLAN DE VISITAS

ENFOQUE DE AUDITORIA.- Examinaré los estados financieros de **HIDROFER CIA. LTDA.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, para expresar una opinión sobre la razonabilidad de su presentación de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF adoptadas por la Superintendencia de Compañías.

Mi examen será efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, el mismo que incluirá revisiones del sistema de control interno y pruebas de operaciones en la extensión que considere necesario para expresar una opinión. De acuerdo con sus expectativas, en el transcurso de la auditoría daré especial atención al cumplimiento de aspectos societarios, tributarios y laborales.

Como parte de la auditoría emitiré Informe de Recomendaciones, para mejorar el control interno y el Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, requerido por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

PLAN DE VISITA.- Con el objeto de cumplir oportunamente la auditoría e informes para que estén disponibles para el Directorio, he planificado realizar esta auditoría en una visita, de acuerdo con el siguiente plan:

- **Septiembre de 2015**
Será realizada con estados financieros de corte a diciembre 31 de 2013 y se realizará la evaluación del control interno y aplicaré procedimientos de auditoría para evaluar la parte financiera de la empresa auditada y en base a aquello poder formarme una opinión respecto a la auditoría.

ANEXO 2

ROSA A. SUAREZ M.
Auditora Independiente.

HIDROFER CIA. LTDA.

INFORMES A EMITIR

Rosa Ana Suárez Moncada
auditora independiente



- I. **AUDITORIA.**- Emitiré informe de auditoría por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, e incluirá:

- ♦ Dictamen de Auditor
- ♦ Estados financieros (estado de situación financiera, estado de resultados, evolución del patrimonio de los socios y flujos de efectivo)
- ♦ Notas aclaratorias a los estados financieros

Este informe prevemos presentarlo en borrador preliminar en la segunda semana de septiembre de 2015, y después de revisado con ustedes serán emitidos los ejemplares finales con copia requerida por la Superintendencia de Compañías.

- II. **RECOMENDACIONES.**- Este informe contendrá las observaciones detectadas y mis sugerencias para fortalecer el sistema de control interno contable y administrativo de **HIDROFER CIA. LTDA.**

- III. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**- Emitiré informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, de acuerdo con Resolución e Instructivo emitido por el Servicio de Rentas Internas, e incluirá:

- ♦ Dictamen de Auditor
- ♦ Anexos tributarios
- ♦ Recomendaciones

El contenido y preparación de los anexos tributarios son responsabilidad de **HIDROFER CIA. LTDA.** Todos los anexos tributarios serán entregados por **HIDROFER CIA. LTDA.** Simultáneamente con los estados financieros.

HIDROFER CIA. LTDA.

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

CON EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE



HIDROFER CIA. LTDA.

HIDROFER CIA. LTDA.

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

INDICE

Páginas No.

Informe del Auditor Independiente	3 - 4
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	6
Estado de cambios en el patrimonio neto de los socios	7
Estado de flujo de efectivo	8 - 9
Notas a los estados financieros	10 - 19

Abreviaturas usadas:

US\$.	- Dólares de Estados Unidos de América (E.U.A.)
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
NIAA	- Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
SRI	- Servicio de Rentas Internas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Socios de
HIDROFER CIA. LTDA.:

Introducción:

1. Fui contratada para auditar el estado de situación financiera adjunto de **HIDROFER CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados integral, de evolución del patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros. Los estados financieros del año 2012 fueron auditados por otros auditores.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración de **HIDROFER CIA. LTDA.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

3. **Responsabilidad del Auditor Independiente:**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar una opinión.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Socios de
HIDROFER CIA. LTDA.

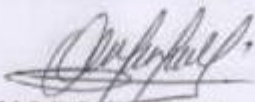
Página 2

Opinión:

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **HIDROFER CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Énfasis:

5. Los estados financieros de **HIDROFER CIA. LTDA.** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión calificada sobre esos estados financieros fechados el 05 de noviembre del 2013, los mismos que no fueron aprobados por el ente regulador (Superintendencia de Compañías), razón por la cual se audito al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.


SUAREZ ROSA
CONTADORA CPA, AUDITORA
RNAE No. 880

Octubre 07 de 2015
Quito- Ecuador

HIDROFER CIA. LTDA.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Expresado en Dólares)**

<u>Notas</u>	<u>ACTIVO</u>	
	ACTIVO CORRIENTE:	
2	Efectivo y equivalentes de efectivo	16
3	Activos financieros, neto	1,730,996
4	Activos por impuestos corrientes	<u>11,535</u>
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,742,547</u>
	ACTIVO NO CORRIENTE:	
5	Propiedades, maquinaria y equipos, neto	<u>96,448</u>
	TOTAL ACTIVO	<u>1,838,995</u>
	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS SOCIOS</u>	
	PASIVO CORRIENTE:	
6	Pasivos financieros	866,807
7	Otras obligaciones corrientes	<u>141,853</u>
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,008,660</u>
	PASIVO NO CORRIENTE:	
8	Ingreso diferido	759,744
9	Provisión para jubilación patronal e indemnización por desahucio	<u>2,456</u>
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>762,200</u>
	TOTAL PASIVO	<u>1,770,860</u>
	<u>PATRIMONIO NETO DE LOS SOCIOS:</u>	
10	Capital social	400
2	Reserva legal	19,644
2	Otras reservas	5,300
	Resultados acumulados	<u>42,791</u>
	TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS SOCIOS	<u>68,135</u>
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO DE LOS SOCIOS	<u>1,838,995</u>

Ver notas a los estados financieros

HIDROFER CIA. LTDA.

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Expresado en Dólares)**

Notas INGRESOS:

11	VENTAS	1,204,819
	(-) COSTO DE VENTA	<u>1,016,834</u>
	UTILIDAD BRUTA	<u>187,985</u>
	<u>GASTOS OPERACIONALES:</u>	
	(-) Gastos de administración	(174,464)
	<u>OTROS (GASTOS) INGRESOS:</u>	
	(+) Otros ingresos	5,100
	(-) Gastos financieros	<u>(413)</u>
	TOTAL	<u>(169,777)</u>
	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	18,208
	MENOS:	
12	15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	2,731
12	IMPUESTO A LA RENTA	<u>11,819</u>
	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>3,658</u>

Ver notas a los estados financieros

HIDROFER CIA. LTDA.

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS SOCIOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Expresado en Dólares)

	<u>Capital</u> <u>social</u>	<u>Reserva</u> <u>legal</u>	<u>Otras</u> <u>reservas</u>	<u>Resultados</u> <u>acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2012	400	19,644	5,300	39,133	64,477
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	18,208	18,208
Apropiación de utilidades	0		0	(14,550)	(14,550)
Saldos al 31 de diciembre del 2013	400	19,644	5,300	42,791	68,135
Ver notas a los estados financieros					

HIDROFER CIA. LTDA.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Expresado en Dólares)**

FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Efectivo recibido de clientes	1,777,810
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(980,866)
Otros ingresos	(773,729)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	23,215

FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Adquisición de propiedades, maquinaria y equipos	(23,239)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	(23,239)
Disminución neta del efectivo	(24)
Efectivo en bancos al inicio del año	40
Efectivo en bancos al final del año	16

HIDROFER CIA. LTDA.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE OPERACION****POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013****(Expresado en Dólares)**

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	3,658
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	
Impuesto a la Renta y participación de los trabajadores en las utilidades	(25,898)
Depreciación acumulada de propiedades, maquinaria y equipos	33,209
Provisión para jubilación patronal	265
Aumento en:	
Activos financieros	1,742,311
Existencias	406,146
Otros activos	8,488
Disminución en:	
Pasivos financieros	(370,178)
Otros pasivos corrientes	(1,769,268)
Otras obligaciones corrientes	(5,518)
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	23,215

HIDROFER CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

HIDROFER CIA. LTDA. - Fue constituida en la ciudad de Quito mediante Escritura Pública en Mayo 9 de 1997, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Raúl Gaybor Secaira e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 4318, tomo 132 del 30 de julio del mismo año. Su domicilio fiscal está ubicado en la provincia de Pichincha en Río Paute E7-184 y Oswaldo Guayasamín. La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas el Registro Único de Contribuyentes No. 1791354974001.

Operaciones. - La actividad de la Compañía es la construcción de obras civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza sobre bienes muebles e inmuebles, la importación, comercialización, distribución y construcción de conducción de fluidos y otros, como también fiscalización y diseño de obras civiles.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración explícita y sin reservas. - Los presentes estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, están preparados de acuerdo con NIIF para PYMES, su adopción es integral, explícita, sin reservas y su aplicación es uniforme en el ejercicio económico presentado adjunto.

Base de presentación. - Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés).

Para efectos de aplicar las "NIIF COMPLETAS" o las "NIIF para PYMES", la Superintendencia de Compañías del Ecuador estableció mediante reglamentación, parámetros a ser cumplidos.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF PARA PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2013, es mencionado a continuación:

Moneda funcional. - Los estados financieros adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Efectivo y equivalentes de efectivo. - Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se puedan transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

Activos financieros. - Son reconocidos inicialmente a su valor razonable, las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar relacionadas, corresponden a los valores entregados al socio principal de la Compañía, y su período de crédito no es mayor a un año.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Deterioro de activos financieros al costo amortizado.- Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada periodo. Un activo financiero se considera deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, reflejando el efectivo colateral y las garantías, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión.

Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina con cargo a la cuenta provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Baja de activo financiero.- La compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continua reteniendo el control del activo transferido, la compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

Provisión Cuentas Incobrables.- Al 31 de diciembre del 2013, La Compañía no consideró necesario realizar la provisión de cuentas por cobrar, pues su cartera no sobrepasa un año de antigüedad.

Propiedades, maquinarias y equipos.- Están registradas al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Las propiedades, maquinarias y equipos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de las propiedades, planta y equipos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Muebles y enseres	10%
Maquinarias, y equipo y otros	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33,33%

Obras en proceso.- Inicialmente los importes de las transacciones objeto de la construcción de un Activo o Conjunto de Activos se reconocerán en el Activo hasta que por el Método de Avance de Obra puedan ser registrados como costos devengados únicamente durante el periodo de construcción.

Los costos del contrato deberán comprender:

- Costos de mano de obra en el lugar de la construcción.
- De los materiales usados en la construcción.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- De la depreciación de Propiedades Planta y Equipo.
- De diseño y Asistencia técnica.
- Del alquiler de Propiedades planta y equipo.
- De desplazamiento de los elementos que componen la propiedad planta y equipo.
- Costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía.
- Reclamaciones de terceros.

Los costos que se relacionan con la actividad de contratación en general y que puedan ser imputados al contrato específico.

- Seguros
- Costos indirectos de construcción.
- Costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico.

Para la distribución del costo de los proyectos, se aplicará el principio contable de estimaciones, en lo que se refiere a la materia prima, mano de obra y costos indirectos de fabricación; de igual manera se determinarán para la estimación de utilidades de los proyectos.

HIDROFER CÍA. LTDA. utilizará los siguientes métodos de revelación:

- El monto del ingreso del contrato es reconocido como ingreso en el periodo
- El método usado para determinar el ingreso del contrato es reconocido en el periodo.
- Los métodos usados para determinar el costo es el de estado de avance de los contratos en proceso u obras en curso.

La empresa revelará cada uno de los siguientes datos para los contratos en proceso u obras en curso a la fecha del balance:

- El monto acumulado de costos incurridos y utilidades reconocidas (menos pérdidas reconocidas) a la fecha.
- El monto de adelantos recibidos.
- El monto de retenciones.

Las retenciones son montos de facturas parciales que no son pagadas hasta que se satisfacen las condiciones especificadas en el contrato para el pago de dichos montos o hasta que hayan sido rectificadas los defectos. Las facturas parciales son montos facturados por trabajo efectuado en un contrato ya sea que hayan sido pagadas o no por el cliente. Los anticipos son montos recibidos por el contratista antes que el trabajo a que se refiere haya sido ejecutado.

Impuestos Anticipados. - Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto a la renta corriente del periodo que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

Retenciones en la Fuente.

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía por sus clientes, durante el periodo que se informa y en periodos anteriores podrán ser utilizados para:

Compensar el Impuesto a la Renta Causado de ser el caso o acumular crédito tributario del impuesto a la renta.

Recuperar el crédito tributario del impuesto a la renta, mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Anticipo mínimo del impuesto a la renta.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros.

El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones.

El 0,4% del total de los ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta.

El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.

El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera Cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda Cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará el 50% restante de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Tercera Cuota: en abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuota. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa.

Anticipos a Proveedores - Los anticipos a proveedores incluyen los valores entregados por materiales y servicios principalmente para el avance de obras de los proyectos en curso, se registran a su valor nominal.

Anticipo a Empleados - La empresa concede anticipos a empleados que tengan una antigüedad de por lo menos dos años, el plazo máximo es de 12 meses y se registran a su valor nominal.

Anticipo clientes - Los anticipos de clientes incluyen los valores entregados, según el contrato de los cuales se utilizan para el avance de obras de los proyectos en curso, se registran a su valor nominal.

Pasivos corrientes - se reconocen inicialmente a su valor razonable neto de los costos de la transacción incurridos. Las obligaciones financieras y otros pasivos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del Estado de Situación Financiera.

Participación de trabajadores en las utilidades - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores, el 15% de la utilidad operacional.

Reserva para jubilación patronal e indemnización - El Código del Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma compañía. En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio. La Compañía registra esta reserva de jubilación patronal con base a estudio actuarial efectuado por una compañía especializada.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los Estados Financieros y sus bases fiscales corresponden (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos, se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere se incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere se reduzca la ganancia fiscal en el futuro y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recupere.

El importe en libros netos de los activos por impuestos diferidos, se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Reserva legal. - La Ley de Compañías requiere que el 5% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reconocimiento de ingresos. - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, tomando en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la compañía pueda entregar. Estos son reconocidos en la cuenta de resultados en función del criterio del devengado, es decir en la medida que los servicios han sido prestados y con independencia del momento que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Impuesto a la renta. - La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 22% de impuesto a la renta para el año 2013, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades. El impuesto es cargado a resultados del año en que es devengado de acuerdo con el método del impuesto a pagar.

Compensación de saldos y transacciones. - Como norma general en los estados financieros, no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna sección de la NIIF's para las Pymes y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contempla la posibilidad de compensación y la compañía tienen la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Uso de estimaciones. - La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucren mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros, son descritos más adelante. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO

Al 31 de diciembre del 2013, un detalle es el siguiente:

	(Dólares)
Cientes	1,296,904
Parte relacionada:	
Ing. Fernando Paredes	<u>474,222</u>
Subtotal	1,771,126
Menos: Provisión por deterioro	<u>(40,130)</u>
Total	<u>1,730,996</u>

Cientes: Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta clientes corresponde a las obras de alcantarillado realizadas a favor del Municipio de Atacames y Municipio de Eloy Alfaro, esta cuenta no genera intereses y vence entre 30 y 90 días.

Parte relacionada: Corresponden a recursos económicos entregados para capital de trabajo, los mismos que no generan interés

4. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2013, un detalle es el siguiente:

	(Dólares)
Crédito Tributario (I.R.)	9,095
Crédito Tributario (IVA)	<u>2,440</u>
Total	<u>11,535</u>

Crédito tributario impuesto a la Renta: Corresponden a retenciones que han sido efectuadas por clientes de la Compañía, mismas que de acuerdo a la normativa tributaria vigente, pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses, en el impuesto a la renta que cause el ejercicio corriente o los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

5. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre del 2013, un detalle es el siguiente:

	(Dólares)
Muebles y enseres	11,390
Maquinaria y equipos	110,561
Equipos de computación	26,722
Vehículos	94,182
Otros	<u>1,405</u>
Subtotal	244,260
Menos: Depreciación acumulada	<u>(147,812)</u>
Total	<u>96,448</u>

5. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, NETO (Continuación)

En el año 2013, el movimiento de propiedades, maquinarias y equipos fue el siguiente:

	(Dólares)
Saldo inicial	106,419
Mas: Adiciones	24,099
Menos: Depreciación anual	(22,350)
Menos: Reclasificación	(11,720)
Total	<u>96,448</u>

6. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2013, un detalle es el siguiente:

	(Dólares)
Proveedores	736,054
Parte relacionada:	
Ing. Fernando Paredes	<u>130,753</u>
Total	<u>866,807</u>

Proveedores: Al 31 de diciembre del 2013, representan diversos bienes y servicios recibidos que no devengan intereses y vencen en 30 días plazo promedio.

7. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2013, un detalle es el siguiente:

	(Dólares)
<u>Beneficios sociales:</u>	
Participación de trabajadores en las utilidades	11,513
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	6,281
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	4,859
Vacaciones	<u>976</u>
Subtotal	<u>23,629</u>
<u>Impuestos por pagar:</u>	
Retención en la fuente del IVA	101,302
Retención en la fuente del Impuesto a la Renta	<u>8,647</u>
Subtotal	<u>109,949</u>
<u>IESS:</u>	
Aportes al IESS	<u>4,199</u>
<u>OTRAS:</u>	
Empleados	<u>4,076</u>
Total	<u>141,853</u>

7. **OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (Continuación)**

En el año 2013, el movimiento de beneficios sociales fue el siguiente:

	(Dólares)
Saldo inicial:	30,717
Más: Provisiones	9,166
Menos: Pagos	(16,254)
Saldo final	<u>23,629</u>

8. **INGRESO DIFERIDO**

Al 31 de diciembre de 2013, los ingresos diferidos por USD 759,744 corresponden a la prestación de servicios de alcantarillado al Municipio de Atacames y al Municipio de Eloy Alfaro realizados en el año 2012 y que se liquidarán en función de lo facturado en los años subsiguientes, con la respectiva facturación.

9. **PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL E INDEMNIZACION POR DESAHUCIO**

Al 31 de diciembre de 2013, un detalle es el siguiente:

	(Dólares)
Jubilación patronal	1,849
Indemnización por desahucio	<u>607</u>
Total	<u>2,456</u>

En el año 2013, el movimiento de la provisión para jubilación patronal e indemnizaciones por desahucio, fue el siguiente:

	(Dólares)
Saldo inicial:	1,724
Más: Provisiones	<u>732</u>
Saldo final	<u>2,456</u>

La provisión para jubilación patronal e indemnizaciones, fue registrada por la Compañía en el año 2013, con base a estudio actuarial realizado por Logaritmo Cía Ltda. El valor presente actuarial fue determinado con base al método "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

Salario mínimo vital (US\$.)	318
Número de empleados	10
Tasa de conmutación actuarial (anual)	4%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	3%

9. **PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL E INDEMNIZACION POR DESAHUCIO**
(Continuación)

En el año 2013, para el cálculo de la estimación matemática de la provisión para jubilación patronal fueron considerados la totalidad de los trabajadores que hayan prestado servicios continuos en la Compañía.

10. **PATRIMONIO**

Capital social - Al 31 de diciembre del 2013, está representado por 400 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0.40 cada una, de propiedad de los socios, todos de nacionalidad ecuatoriana.

11. **INGRESOS**

Ventas - Al 31 de diciembre de 2013, representan principalmente ingresos provenientes por contratos de construcción mantenidos con el Municipio de Atacames y Municipio de Eloy Alfaro.

12. **PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA**

El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, fue determinado como sigue:

	(Dólares)
Utilidad antes de participación de trabajadores e Impuesto a la renta	18,208
Menos: 15% de participación de trabajadores en las utilidades	2,731
Más: Gastos no deducibles	<u>17,671</u>
BASE IMPONIBLE	<u>33,148</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (Tarifa 22%)	<u>7,293</u>
<u>Determinación del pago de impuesto a la renta para el año 2013</u>	
Anticipo de impuesto calculado para el año 2013	11,819
22% Impuesto a la renta	<u>7,293</u>
Impuesto a pagar (mayor entre el anticipo y 22% impuesto a la renta)	<u>11,819</u>

13. **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF**

La Compañía en cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2012 teniendo como periodo de transición el ejercicio económico 2011. Las normas contables que son materiales para el desarrollo de las operaciones de negocios de la Compañía, han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Un detalle de las normas contables que son aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros es el siguiente:

13. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – NIIF (Continuación)

- Introducción a las NIIF para las PYMES.
- Base legal de aplicación de las NIIF para las PYMES (Sección 1).
- Estados financieros (Sección 3).
- Transición a las NIIF para las PYMES (Sección 35).
- Impactos esperados con la aplicación de las NIIF para las PYMES (S-35).
- Elementos de los Estados Financieros (Sección 3).
- Reconocimiento de un activo (Sección 2).
- Reconocimiento de un pasivo (Sección 2).
- Reconocimiento del patrimonio (Sección 2).
- Reconocimiento de ingresos (Sección 2).
- Reconocimiento de gastos (Sección 2).
- Políticas contables (Sección 10).
- Propiedades, planta y equipo (Sección 17).
- Inventarios (Sección 13).

14. EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre del 2013 y hasta la fecha de emisión de este informe (Octubre 7 del 2015), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.
